

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 344/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Fernández, contra doña Josefa Muñoz Sánchez y don Antonio Moreno Paredes, en reclamación de 5.460.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, de la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 28 de abril, 23 de mayo y 15 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.675.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexto.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana 5: Vivienda izquierda de la planta cuarta, tipo A, con una superficie de 129 metros 45 decímetros cuadrados útiles, y construida de 159 metros 95 decímetros cuadrados. Sita en Almedralejo, calle Antonio Martínez y Martínez de Pinillos, número 11, con entrada por el portal común, sito en dicha calle y número. Linda: Por la derecha, entrando, patios de luces; izquierda, con calle Antonio Martínez y Martínez de Pinillos; fondo, con

doña Asunción Pérez Sánchez; frente, con rellano de escaleras, ascensor y vivienda derecha de su respectiva planta. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza-lavadero y balcón-terraza. Cuota de participación: 7,50 por 100. Sin inquilinos. La hipoteca está inscrita en el folio 73 del tomo 1.956, libro 636 de Almedralejo, finca número 28.940, inscripción octava.

Dado en Almedralejo a 30 de enero de 1995.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—10.495.

BARACALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 801/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José López Méndez y doña María José Ochoa Millán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que en el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683-000-17-801-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Sexto izquierda de la casa número 2 de la calle Juan de la cierva, de Sestao, tomo 403, libro 91 de Sestao, folio 154, finca 6.862, inscripción cuarta. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—10.876.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, venta pública subasta número 1.265/1990, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Salvador Bertrán Ferrer, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 25 de abril de 1995 a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de mayo de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 39.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Edificio sito en el término de Bolvir, construido sobre una porción de terreno de una extensión superficial de 1.026 metros cuadrados, de los que lo edificado en la planta baja, que forma un edificio en forma de «ele», ocupa 281 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio o jardín. Consta de planta baja, con la superficie y forma indicadas, destinada a negocio de restauración, distribuida en vestíbulo entrada, comedor, aseos, cocina, vestíbulo-almacén, departamento para cámaras frigoríficas y almacén-cava; y planta piso, destinada a vivienda, construida sobre el tramo vertical al límite norte y sur de la finca de la figura de «ele», que forma la edificación, con una superficie construida de 135 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, sala-vestíbulo, baño, cocina, comedor-estar, salón, vestíbulo y aseos. Dichas plantas están unidas entre sí mediante escalera interior, además de contar con acceso directo a la vía pública, mediante puerta abierta al patio y mediante él. En su conjunto linda: al norte, con Francisco Bosom; al sur, José Bertrán Jordana; al este, parte con José Bertrán y parte con José Casamitjana, y mediante estos, con la casa número 11 de la calle Ciudadella del pueblo de Bolvir, y al oeste, con Alfredo Bastardas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 431, libro 10 de Bolvir, folio 98, finca 987.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—10.904-3.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 365/1994, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Brea, nacido en Figueroa (Abegondo), el día 4 de octubre de 1898, habiendo abandonado dicho lugar y Ayuntamiento para incorporarse al Ejército e incorpo-

rarse al servicio militar en la guerra de Africa, y no habiendo tenido más noticias del mismo desde el año 1921, a instancia de doña Purificación Martínez Brea, lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Betanzos a 23 de enero de 1995.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—8.870. y 2ª 27-2-1995

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 763/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Roberto Peral García de Corta y doña Alicia Gutiérrez Hernaiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 4.ª planta izquierda, según se sube por la escalera, tipo 4-4, del portal número 43 de la

calle Arabella, de Bilbao. Tiene una superficie útil de 69,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.543, libro 809 de Begoña, folio 87, finca 37.277, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.804.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—1.149.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S. G. R.», contra «Energías de Juskadi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Un edificio destinado a fábrica de producción de fuerza y luz eléctrica y otros usos; radica en el término de Yurreta, de Durango, construido en sillería mampostería y ladrillo, de planta baja

de 63 metros cuadrados su adherido de plazuela y franquicia, cuya superficie es de 466 metros cuadrados y 500 milésimas. Linda: Por frente o sur, con terreno propio y con el río, y por el norte, derecha o este, e izquierda u oeste, con terreno plazuela y franquicia de la misma casa. Inscrita al tomo 1.103, libro 223, folio 147, finca 248, inscripción 22.^a.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

B) Salto de agua de Orobio, sitio de Yurreta, en Durango, barrio San Marcos, cuerpo de la ferrería, llamado Orobio, en Yurreta, una de las dos carboneras de la misma ferrería, o sea, la de hacia la zaguera, y parte de la tejavana de enfrente, levantada en terreno de los antuzanos; contiene de planta solar una superficie de 357 metros cuadrados. Linda: Al este, con la fragua y resto de los antuzanos; por norte, con el estolde y antepara; por el sur y oeste, con la casa de Orobio, con la otra carbonera y terrenos de la misma casa, cuyo cuerpo de ferrería, carbonera y parte de tejavana, con el derecho de aguas, con la presa, que tiene 7 metros de anchura de machón a machón, y el cauce con la antepara, que tiene una longitud de 208 metros desde la compuerta sobre la presa de la ferrería, atravesando los terrenos pertenecientes a las caserías de «Orobio-Basterra» y «Orobio-Urrutia», de la casa contigua a la ferrería, y además el estolde y la sangradera que pasan por terrenos de la última finca, en una extensión de 21 y 30 metros, respectivamente. Inscrita al tomo 1.120, libro 228, folio 179, finca 230, inscripción 11.^a.

Tipo de subasta: 13.093.937 pesetas.

Dado en Durango a 16 de enero de 1995.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—10.954.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Santos Gómez y doña Pilar Abad Abad, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

116. Vivienda derecha subiendo por la escalera del piso sexto. Es del tipo C. Tiene una superficie útil de 59,78 metros cuadrados. Se halla distribuida en cocina comedor, vestíbulo, tres dormitorios y aseo. Linda: Izquierda, entrando, o este, vivienda izquierda de su respectiva planta y resto del propio terreno no edificado; derecha, entrando, u oeste, caja de escalera y pared divisoria que le separa de la casa distinguida con la letra C; fondo, sur, resto del propio terreno no edificado, y frente o norte, caja de escalera, resto del propio terreno no edificado destinado a patio y la vivienda izquierda de su restante planta. Su valor en relación con el total del edificio es de 6,50 por 100.

Dicha vivienda forma parte de la casa señalada con el número 6 del grupo de San Ignacio, de la villa de Ermua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 788, libro 87 de Ermua, folio 165 vuelto, finca 6.651, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Se tasa la finca hipotecada en la suma de 13.454.400 pesetas.

Dado en Durango a 31 de enero de 1995.—La Juez, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—10.943.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodrigalvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 40/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona contra don Juan Fernández Yuste; don Pedro Sogues Ortiz, don Máximo Antón Ibáñez y don Julio Ferreiro Buendía, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 22 de mayo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de julio de 1995, y hora de las once. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará sin sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número dieciocho. Local comercial en planta baja, del edificio sito en término de El Vendrell, urbanización «Tancat de la Plana», con frente a la calle Conflent, esquina a la calle Mas d'en Gual; de una sola dependencia, a la que se accede por una puerta independiente a la del portal común para las demás entidades ubicadas en la calle Mas d'en Gual. Tiene una superficie construida de 124 metros 52 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: A la derecha entrando, con el solar número tres; a la izquierda, con la entidad número diecisiete; al fondo, con el solar número veintiocho, y al frente, con la calle Mas d'en Gual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 786, libro 208 del El Vendrell, folio 1, finca número 14.970.

Tasados a efectos de la presente en 11.160.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 8 de febrero de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodrigalvarez.—El Secretario judicial.—11.008.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1993, se siguen autos de Banco Hipotecario de España a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Inmobiliaria Linares Serrano, Sociedad Anónima».

Finca sita en Armilla (Granada), local comercial en la planta baja de un edificio situado en la calle San Miguel, 10, que es la número 6.555, tomo 1.270, libro 92, folio 219 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de

los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 19 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de hipoteca de 13.580.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.887.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 622/1991, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don José Luis Liñán Barbero y doña María Mercedes Romero Pinos, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

Quince viviendas sitas en la carretera nacional número 324, de Torre Cardela a Moreda, en término de Torre Cardela, sitio conocido por La Umbria, pago llamado Hoya de los Frailes. Cada una de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, siendo las registrales de la 1.615, inscripción 2.ª, a la 1.629, inscripción 2.ª, valoradas cada una de ellas a efectos de subasta en 5.640.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—10.921.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 442/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Trullas, contra don Ramón Muntán Gómez y doña María del Carmen Pala Zafont, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia, de esta fecha la celebración de la primera subasta, para el día 25 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 34.705.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el

precio del 75 por 100 de la primera, para el día 24 de mayo de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 20 de junio de 1995, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como en su caso la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda unifamiliar, situada en Sant Feliu de Codines, calle Pompeu Fabra, número 11, que consta de sólo planta baja y tiene una superficie de 110 metros 14 decímetros cuadrados. Esta distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, dos aseos, un cuarto, cuatro dormitorios y terraza.

Todo ello edificado sobre una porción de terreno de una superficie de 853 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con fondo de la que se segregó; izquierda, con plaza, y fondo, con finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 2.076, libro 55 de Sant Feliu, folio 33, finca número 3.679.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 31 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—10.854-58.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 550/1994-T, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pereira Bohórquez y doña María de los Santos Fernández Gago, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14, sede de los Juzgados de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 26 de abril de 1995 y, en su caso, para la tercera, el día 24 de mayo de 1995, ambas a la misma hora y lugar que la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 17.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de

haber consignado el depósito establecido en la anterior condición.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día del señalamiento, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil; sirviendo al propio tiempo el presente de notificación en forma a los demandados, del triple señalamiento de subasta, por si no fueren hallados en el domicilio del inmueble hipotecado, o ante la imposibilidad de llevar a efecto dicha notificación, por cualquier otro medio, en la forma ordinaria.

Finca que se subasta

Número 29. Vivienda, letra C, en planta segunda, del número 2 del edificio denominado «Edificio II Avenida», construido sobre un solar en esta ciudad, en la calle José Cádiz Salvatierra. Situada a la derecha, según se sube la escalera, al frente del pasillo. Tiene una superficie construida de 117 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, aseo y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez, al tomo 1.311, sección primera, libro 250, folio 40, finca número 24.281, inscripción tercera.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—11.068.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 242/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Taboada Botana y herederos desconocidos e inciertos de doña María Herterensia Botana Pedreira, ha acordado a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por segunda vez el día 26 de abril de 1995, y su tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera que fue de 6.600.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta se celebrará tercera subasta, el día 26 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta; en la segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Piso cuarto de la casa número 32 de la avenida de Chile en esta ciudad; de 65,89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.198, folio 168, finca número 70.562.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—10.965-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 490/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José María Godia Mir y don Francisco Godia Aixala, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Porción de tierra, regadio, sito en el término municipal de Alcarrás Pda. Eral de la Balsa o Pla del Sifón, construida por la parcela catastral número 103 del polígono 3, con una superficie de 25 áreas 13 centiáreas, según el catastro. Linda: Norte, doña Josefa Camarasa Ris; sur, y oeste, con terrenos comunales; y este, con don Agustín Camarasa París, mediante camino vecinal.

Inscrita al libro 28, de Alcarrás, folio 170, finca número 3.561.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 11.179.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela número 53, pieza de tierra procedente de la finca conocida por Valmaya-Montagut, del término municipal de Alcarrás, de superficie 13 hectáreas 48 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, parcela 54, que se vende a don Ramón Esteve Saló; este, parcelas 51 y 68, que se venden, respectivamente, a don Alberto Calvet Sabaté y don José Companys Pellicer, ambas mediante acequia y camino; sur, parcela 52, que se vende a don Juan Pelegrí Tomás; y oeste, parcela número 27, que se vende a don José Castell, y oeste, parcela número 27, que se vende a don José Castell Abad, mediante desagüe.

Inscrita al libro 54 de Alcarrás, folio 31, finca número 4.908.

El valor de la finca anteriormente mencionada es de 21.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Casa con corral sita en la calle de la Balsa del pueblo de Alcarrás, señalado con el número 22, cuya extensión superficial no consta. Lindante: Por frente, con dicha calle; por detrás, con tierras de don José Margés; por la derecha, con tierras de don Miguel Esteve; por la izquierda, con don Jaime Dolcet Teres.

Inscrita al libro 12, de Alcarrás, folio 210, finca número 1.645.

El valor de la finca reseñada anteriormente es de 9.060.912 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial.—10.538.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.602/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña Trinidad Gallardo Gallardo, don Juan Espín Vidañas, don Carlos Fernández Cuadrado, doña Encarnación Salmorón R., doña María Josefa Vergel Villegas, don Miguel A. Estévez L., don Juan José Amate Siles, doña Dolores Castillo Rodríguez, don Juan José Castillo González y doña Victoria Navarro Restoy, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.210.000 pesetas para el lote 1, y 4.468.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.907.500 pesetas para el lote 1 y 3.351.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000002602/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Almería, calle Haza de Acosta, número 108:

Lote 1: Portal 4, piso 7.º, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al tomo 815, libro 223, folio 101, finca número 7.331.

Lote 2: Portal 4, piso 9.º, puerta 4. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que el anterior, folio 139, finca número 7.369.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.879.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608/1994, a instancia de Pantaleón Gazapo Sánchez, representado por la Procuradora doña María Jesús Mateo Herranz, contra doña Carmen Vargas Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de mayo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 6 de junio de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 4 de julio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000608/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en paseo de Santa María de la Cabeza, 77, séptimo derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.079, libro 845 de la sección segunda, folio 60, finca registral número 22.519-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.795.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Morrell Ormad y doña Elvira García Gamo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.737.500 pesetas para la finca registral 59.067; y 46.700.000 pesetas para la finca 59.235.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid.

1. 75 centésimas de una 131 avas parte de: Número 1) Local garaje o aparcamiento, situado en la planta primera y segunda de sótanos, con acceso y salida a través de dos rampas situadas en la calle de Maudes y de Alenza, respectivamente. Tiene además acceso para personas por la escalera y por dos ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.212, tomo 1.704, folio 63, finca 59.067.

2. Piso 5.º número 4, situado en la planta 5.ª, sin contar la baja y de sótanos, de la casa número 26 de la calle Maudes de esta capital. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.579, libro 2.027, folio 11, finca 59.235.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.484.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1993 seguidos en este Juzgado a instancia de Hipotecansa, representada por el Procurador de los Tribunales, señor Roldán Pérez, contra don Rafael García Mora y don Carlos Frutos Esteban, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 4 de abril de 1995, y hora de las doce treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala, por segunda vez, para las doce treinta horas del día 11 de mayo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 20 de junio de 1995, y hora de las doce treinta, la que se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Bloque undécimo. Número 65. Vivienda unifamiliar adosada, llamada número 5 de su bloque y 27 de la urbanización. Es de tipo C. La total superficie del solar es de 95 metros cuadrados, patio o jardín de 36 metros cuadrados. Cuota de 1,259 por 100. Complejo residencial «Las Guadalquivillas» de San Pedro de Alcántara.

Datos registrales: Tomo 1.272, libro 265, folio 43, finca número 21.251, inscripción primera.

La tasación del bien inmueble es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—10.446.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 202/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez García, asistido del Letrado don Manuel Ramos Morales, contra «San Nicolás, Sociedad Anónima Laboral», don Juan González Sánchez, doña María Teresa Nicolás Jodar y doña Josefa Nicolás Jodar, en los cuales se reclama la cantidad de 1.465.664 pesetas, más otras 550.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, habiendo recibido ya a cuenta, la parte actora, la cantidad de 1.200.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superarse la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de abril de 1995; para la celebración de la segunda el día 23 de mayo de 1995, y para la celebración de la tercera el día 20 de junio de 1995, todas ellas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto en lo referente a la parte actora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un trozo de tierra, situado en el paraje del Molinico, partido de Alquerías término de Murcia, que tiene una cabida de 2 áreas 19 centiáreas 93 decímetros 76 centímetros cuadrados, que linda: Levante, carretera de Alquerías a la estación; poniente, don Antonio Alhama Arróniz; norte, finca matriz de la que ésta es resto de esta misma; y mediodía, don José Nicolás Jodar. Sobre este solar se ha construido una casa de planta baja, con cubierta de teja, que tiene una superficie de 160 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7 en la sección tercera, libro 62, folio 85, finca 5.40-N.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—10.909-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 133/1994, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promotora Inversiones y Edificación, Sociedad Anónima» (PIESA), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de abril próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.600.000 pesetas, respecto a la finca número 5.174 y 5.480.000 pesetas, respecto a la finca número 5.175.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda en quinta planta, alzada sobre la baja comercial del edificio denominado «Barcelona VI» sito en Murcia, con fachadas a las calles Floridablanca, Diego Hernández y Capuchinos, con acceso por el portal 2, en calle Diego Hernández. Tipo C. Superficie construida de 124 metros 18 decímetros cuadrados; útil de 95 metros 38 decímetros cuadrados. Cuota: 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 76, folio 49, finca número 5.174. Valor; a efectos de subasta: 17.600.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda en quinta planta, alzada sobre la baja comercial, del edificio denominado «Barcelona VI», sito en Murcia, con fachadas a las calles Floridablanca, Diego Hernández y Capuchinos, con acceso por el portal 2, en calle Diego Hernández. Tipo D. Superficie construida 58 metros 42 decímetros cuadrados, útil 43 metros 98 decímetros cuadrados. Cuota: 0,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 76, folio 51, finca número 5.175. Valor, a efectos de subasta, de 8.480.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.890-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 407/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Francisco Bernabéu Canales y doña Rosa María Pina García, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 18 de abril de 1995; por segunda, el día 16 de mayo de 1995, y por tercera vez, el día 16 de junio de 1995, a las diez treinta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo; aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos por ser festivo, se trasladará su celebración al siguiente día hábil.

De no poder ser notificados los demandados de las fechas de subastas señaladas por encontrarse en ignorado paradero, se les tendrá por notificados con la publicidad del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Once. Segunda planta en altura. Vivienda, tipo D, situada en la planta segunda alta con entrada por la avenida de la Constitución y acceso por escalera y ascensor comunes. Da su fachada a la avenida citada y es la situada a la derecha vista desde dicha avenida. Mide de superficie construida 142 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; vista desde la avenida de la Constitución, que es su frente, linda: Derecha, propiedad de don Manuel Seva Pardo y don Jesús Valdés Ferrández; izquierda, vivienda de esta planta tipo C y vestíbulo de entrada de esta planta, y fondo, patio de luces donde se ubica la piscina, pasillo o vestíbulo de esta planta en medio. Forma parte del edificio sito en Callosa de Segura, avenida de la Constitución, esquina a calle Jaime March. Cuota: 3,85 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.390, libro 204, folio 175 vuelto, finca número 16.487, inscripción cuarta. Valorada en 13.475.000 pesetas.

2. Urbana. Cuatro. Primera planta en altura. Vivienda del tipo A. En la primera planta en altura con entrada por la avenida de la Constitución y acceso por escalera y ascensor comunes. Da su fachada a calle Jaime March. Mide de superficie construida 129 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Vista desde la calle Jaime March, está situada a la izquierda, y desde dicha calle, que es su frente, linda: Derecha, vivienda de esta planta tipo B y vestíbulo de esta planta; izquierda, propiedad de don Domingo Marco Andréu, y fondo, patio de luces en que se ubica la piscina. Forma parte del edificio sito en Callosa de Segura, avenida de la Constitución, esquina a la calle Jaime March. Cuota: 3,55 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.390, libro 204, folio 174, finca número 16.480, inscripción cuarta. Valorada en 10.687.500 pesetas.

3. Plaza de garaje, señalada con el número 19, que representa una treinta y nueveava parte indivisa de la siguiente finca: 1. Planta sótano destinada a aparcamiento. Tiene su entrada mediante rampa abierta a la calle Jaime March, y está destinada a veinte plazas de aparcamiento y a 19 cuartos trasteros, lindando: Frente, calle Jaime March, por donde tiene su entrada y puerta de entrada; derecha, desde dicho frente, avenida de la Constitución; izquierda, don Domingo Marco Andréu, y fondo, don Manuel Seva Pardo y don Jesús Valdés Ferrández. Su superficie construida es de 600 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Callosa de Segura en avenida de la Constitución, esquina a la calle Jaime March. Cuota: 16,20 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.397, libro 207, folio 220 vuelto, finca número 16.477, inscripción vigésima octava. Valorada en 631.250 pesetas.

4. Seis. Primera planta en altura. Vivienda tipo C, situada en primera planta en altura con entrada por la avenida de la Constitución y acceso por escalera y ascensor comunes. Da su fachada a la citada avenida y es la de la izquierda vista desde dicha avenida. Mide de superficie construida 137 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Vista desde dicha avenida de la Constitución, linda: Frente, la citada avenida; derecha, vivienda de esta planta tipo D; izquierda, vivienda de esta planta tipo B y en parte calle Jaime March, y fondo, patio central de luces y vestíbulo de entrada de esta planta. Forma parte del edificio sito en Callosa de Segura, avenida de la Constitución, esquina a la calle Jaime March. Cuota: 3,70 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.390, libro 204, folio 162, finca número 16.482, inscripción cuarta. Valorada en 11.550.000 pesetas.

5. Siete. Primera planta en altura. Vivienda tipo D, situada en la primera planta en altura con entrada por la avenida de la Constitución y acceso por escalera y ascensor comunes. Da su fachada a la avenida citada y es la situada a la derecha vista desde dicha avenida. Mide de superficie construida 142 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Vista desde la avenida de la Constitución, que es su frente, linda: Derecha, propiedad de don Manuel Seva Pardo y don Jesús Valdés Ferrández; izquierda, vivienda de esta planta tipo C y vestíbulo de entrada a esta planta, y fondo, patio de luces donde se ubica la piscina, pasillo o vestíbulo de esta planta en medio. Forma parte del edificio sito en Callosa de Segura, avenida de la Constitución, esquina a la calle Jaime March. Cuota: 3,85 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.382, folio 28 vuelto, libro 201, finca número 16.483, inscripción cuarta. Valorada en 11.550.000 pesetas.

6. Plaza de garaje, señalada con el número 18, que representa una treinta y nueveava parte indivisa de la siguiente finca: Planta sótano destinada a aparcamiento. Tiene su entrada mediante rampa abierta a la calle Jaime March, y está destinada a 20 plazas de aparcamiento y a 19 cuartos trasteros, lindando: Frente, calle Jaime March, por donde tiene su rampa y puerta de entrada; derecha, desde dicho frente, avenida de la Constitución; izquierda, don Domingo Marco Andréu, y fondo, don Manuel Seva Pardo y don Jesús Valdés Ferrández. Su superficie construida es de 600 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Callosa de Segura, avenida de la Constitución, esquina a la calle Jaime March. Cuota: 16,20 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.397, folio 220 vuelto, libro 207, finca número 16.477, inscripción vigésima octava. Valorada en 631.250 pesetas.

Orihuela, 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaría.—10.872.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 557/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, contra doña María Dolores Ibáñez Moya, he acordado, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 26 de abril de 1994; por segunda, el día 30 de mayo; y por tercera, el día 30 de junio, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana, 114.—Local F de la planta baja, del edificio denominado «Navamares II», sito en la ciudad de Torreveija, en el hectómetro tercero del kilómetro 1 de la carretera de Torreveija a Cartagena, entre la calle situada junto a ella y la zona marítimo-terrestre. Tiene la superficie de 63 metros cuadrados, aproximadamente.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torreveija número 2, al tomo 1.360, libro 276, folio 153 vuelto, finca registral número 20.949, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 8.019.198 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—10.982.3.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 489/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja), contra don José Verdú Deltell y doña Delfina Montesinos Montesinos, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 21 de junio; por segunda, el día 21 de julio, y por tercera, el día 21 de septiembre, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes.

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

1. Número 36: Vivienda, en planta tercera del edificio sito en Torreveija, con fachada a la avenida de las Habaneras, calle Rodríguez de la Fuente y calle San Pascual. Está situada en el lado derecho-centro de su fachada, entre los de su escalera. Tiene su acceso por el portal número 2 de la calle Rodríguez de la Fuente, señala con la letra J. Ocupa una superficie útil de 76 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, entrando, su portal: Frente, calle Rodríguez de la Fuente; derecha, vivienda letra K de esta planta y escalera; izquierda, vivienda letra I de esta planta y patio interior, y fondo, pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 1.770, libro 663 de Torreveija, folio 112, finca registral número 40.940 del Registro de la Propiedad de Orihuela-dos.

Se tasó para su primera subasta en la cantidad de 10.764.000 pesetas.

2. Número 46: Vivienda, en planta cuarta del edificio sito en Torreveija, con fachada a la avenida de las Habaneras, calle Rodríguez de la Fuente y calle San Pascual. Está situada en el centro de la fachada en los de esta escalera. Tiene su acceso por el portal y escalera número 2 en la calle Rodríguez de la Fuente, señalado con la letra I. Ocupa una superficie útil de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, entrando, su portal: Frente, calle Rodríguez de la Fuente; derecha, vivienda letra J de esta planta y patio interior del edificio; izquierda, vivienda letra H de esta planta, y fondo, pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 1.770, libro 663 de Torreveija, folio 142, finca registral número 40.960 del Registro de la Propiedad de Orihuela-dos.

Se tasó para su primera subasta en la cantidad de 10.674.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—10.851-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 884/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Antonio Roca Morro y doña Antonia Juan Jaume, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica.—Comprensiva de una casa denominada «Ca'n Bover». Sita en término de Palma y lugar de Son Sardina, de cabida 83 áreas 99 centiáreas. Figura inscrita al folio 57, tomo 3.543, libro 1.109, Ayuntamiento de Palma III, Registro de Palma número 2, finca número 64.820.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 11 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olibar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017088493.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.771.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1994, a instancia del Procurador señor García Carballo, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Caja Sur), contra don Gregorio Jiménez Márquez y doña María Dolores Peinado Carrillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 31.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Benalmádena, al sitio conocido por «Los Castillejos». Ocupa una superficie de 326 metros cuadrados, linda: Al norte, con casa y garaje propiedad de don Cristóbal Márquez Jiménez; al sur, con resto de finca matriz; al este, con calle Biznaga, y al oeste, con finca matriz. Se halla inscrita al tomo y libro 467, folio 1, finca número 24.406, inscripción primera.

Dado en Torremolinos a 13 de octubre de 1994.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—10.989-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 20/1994, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Trias Palmer y doña Olga Lloich García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 19.900.000 pesetas para la primera finca y 13.000.000 de pesetas para la segunda, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 24 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo. Pasándose al día siguiente hábil si no se pudiera celebrar alguna de ellas por ser festivo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido, por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

Finca número 164. Local comercial, número 74, de la planta baja del bloque 7 del conjunto de edificios de bloques adosados con fachada a calle Miami, calle Carmen Montes y Borbollón, de Torremolinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 486, folio 61, inscripción tercera, finca 14.320-A.

Finca número 165. Local comercial, número 75, de la planta baja del bloque 7 del mismo edificio anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 486, folio 63, inscripción tercera, finca número 14.322-A.

Dado en Torremolinos a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—10.991-3.